



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0872**
NEUQUEN, 25 OCT 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 5464-M/17 de la Dirección Gral de Administración, Inventario y Logística- Subsecretaría de Hacienda, y la nota s/n° obrante a fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota el Director Gral de Administración, Inventario y Logística- solicita el pago de facturas a la firma TECNOCOM SRL, según el siguiente detalle:

Factura n°	Detalle	Importe
0013-00000062	Abono período 22/05 al 21/06/2017	\$ 31.716.-
0013-00000063	Abono período 22/06 al 21/07/2017	\$ 31.716.-
0013-00000064	Abono período 22/07 al 21/08/2017	\$ 31.716.-
	TOTAL	\$ 95.148.-

Que las mismas corresponden al servicio mensual de complemento de abono mensual de informes y reportes sobre mantenimiento preventivo y predictivo;

Que la Empresa TECNOCOM SRL es la prestataria del servicio de seguimiento satelital desde el mes de agosto del año 2012, estableciendo también la posibilidad de instalación de GPS, vínculo oficializado mediante contrato y posibilidades de prorroga de común acuerdo por las partes;

Que la Empresa ha cumplido satisfactoriamente con el servicio de seguimiento satelital y módulos de software, informes y reportes de consumo, en el período comprendido entre el 22 de mayo y 21 de agosto/2017;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Director Gral de Administración, Inventario y Logística, del Secretario del Área y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 828/17, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante el preventivo n° 4363;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. N° 72 del Decretp N° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

es copia

fdo: Artaza

E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0872/17

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B nº 0013-00000062, nº 0013-00000063 y nº 0013-00000064, a la firma **TECNOCOM S.R.L.** por un importe total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 95.148.- por el servicio de abono mensual de informes y reportes sobre mantenimiento preventivo y predictivo vehicular, en el período comprendido entre el 22/05 y 21/08/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza



E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2155
Fecha 03 / 11 / 2017